

Liz Marcela Bejarano Castillo
Gabriela Montilla Dueñas
Paula Alejandra Rodríguez Romero

MARZO DE 2025

Informe de Regulación Internacional

Dirección Financiera y de Riesgos

PARA SUSCRIBIRSE AL INFORME
INTERNACIONAL ENVÍE UN
CORREO ELECTRÓNICO A:

vicetecnica@asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

En esta edición encontrará la reseña de las normas publicadas por organismos internacionales durante el primer trimestre de 2025:

ORGANISMO	NORMA	Pág.
Autoridad Bancaria Europea (EBA).	Directrices finales sobre la gestión de riesgos ASG.	3
Banco de Pagos Internacionales (BIS).	Gobernanza de la adopción de la IA en los Bancos Centrales.	3
	Tecnologías de mejora de la privacidad para los pagos digitales.	4
	Pagos rápidos e inclusión financiera en América Latina y el Caribe.	4
Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).	Revisión temática sobre desafíos tecnológicos, vigilancia del mercado y herramientas regulatorias.	5
Banco de Inglaterra (BoE).	Informe de Adaptación al Cambio Climático de la Autoridad de Regulación Prudencial 2025.	5
Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA).	Versión 2.0 del Manual de Definiciones sobre derivados de renta variable	6
Banco Central de Brasil (BCB).	Directrices para la Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras.	6
	Normas para la Operación de Instituciones Financieras (Open Finance).	7
	Normativa de registro y prevención de fraudes.	7
Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).	Reporte anual 2023-2024.	8

Autoridad Bancaria Europea (EBA)

1. Directrices finales sobre la gestión de riesgos ASG.

Los lineamientos están diseñados para que las instituciones financieras identifiquen, midan, gestionen y supervisen los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanzas (ASG), asegurando la resiliencia de sus modelos de negocio y su posicionamiento ante escenarios adversos de corto, medio y largo plazo.

En particular, el documento detalla las exigencias sobre procesos internos, incluyendo: (i) la evaluación y metodologías de materialidad; (ii) la cultura organizacional y las capacitaciones; y (iii) los procesos de recopilación de datos, junto con sus mecanismos de gestión, que destacan los planes de transición, el monitoreo y el reporte, en línea con la Directiva sobre Requisitos de Capital.

Por último, es importante resaltar que las orientaciones buscan fortalecer la capacidad de las entidades financieras para enfrentar los desafíos derivados de los impactos ASG alineándose con los objetivos regulatorios hacia una economía más sostenible.

Fecha de publicación: 8 de enero de 2025

Documento: www.eba.europa.eu

Banco de Pagos Internacionales (BIS)

1. Gobernanza de la adopción de la inteligencia artificial (IA) en los Bancos Centrales.

El documento aborda la implementación de la IA en los Bancos Centrales, enfocándose en la gobernanza y la gestión de riesgos. Además, destaca cómo esta tecnología transforma los procesos internos al optimizar la eficiencia operativa, agilizar el análisis de grandes volúmenes de información y mejorar la toma de decisiones estratégicas.

Adicionalmente, propone un marco adaptativo basado en modelos existentes, como el de las tres líneas de defensa, que incorpora consideraciones específicas sobre la IA y sus aplicaciones. Asimismo, enfatiza la necesidad de adoptar estándares internacionales y establece diez acciones prácticas para su integración de manera efectiva.

Entre estas se resaltan: (i) la creación de un comité interdisciplinario de IA; (ii) el mapeo de herramientas disponibles; (iii) la definición de principios para un uso responsable; (iv) el monitoreo regular; (v) el reporte de anomalías e incidencias; y (vi) el diseño de una estructura de trabajo actualizado.

En este sentido, cabe resaltar que, para garantizar una adopción efectiva de la IA, es fundamental establecer un esquema de gobernanza robusto que permita gestionar riesgos, asegurar un uso responsable y fortalecer la confianza en su implementación.

Fecha de publicación: 29 de enero de 2025

Documento: www.bis.org

2. Tecnologías de mejora de la privacidad para los pagos digitales.

El BIS publicó un informe sobre el uso de la tecnología para fortalecer la privacidad en los sistemas de pago digital, considerando las necesidades de los usuarios preocupados por la confidencialidad, los titulares de datos comerciales y las fuerzas del orden.

Sobre el particular, el documento clasifica las soluciones disponibles según su equilibrio entre privacidad y auditabilidad, diferenciando dos enfoques principales: (i) las implementadas por los bancos, que incluyen políticas de datos y procedimientos para proteger a los clientes; y (ii) las

que emplean técnicas avanzadas, como las pruebas de conocimiento cero y la criptografía aplicada.

Por último, se resalta la importancia de avanzar en desarrollos tecnológicos que incorporen altos estándares de privacidad y controles de acceso reforzados. Asimismo, estas innovaciones deben optimizar el uso de datos y detectar posibles abusos, garantizando mayor seguridad en los sistemas de pago digital.

Fecha de publicación: 23 de enero de 2025

Documento: www.bis.org

3. Pagos rápidos e inclusión financiera en América Latina y el Caribe.

El BIS publicó un documento que analiza el impacto de los Sistemas de Pago Rápido (FPS, por sus siglas en inglés) en la inclusión financiera, destacando su relación con un mayor acceso al crédito y al ahorro dentro del sector bancario.

Además, examina la adopción de FPS en América Latina y el Caribe, evidenciando casos como: (i) Brasil, donde más del 90% de la población adulta ha utilizado Pix; (ii) Costa Rica, donde SINPE Móvil cuenta con aproximadamente 3 millones de usuarios únicos; y (iii) México, donde CoDi registro 20,3 millones de cuentas válidas a corte de septiembre de 2024.

Aunado a lo anterior, se evaluaron otras innovaciones, como las Monedas Digitales de Bancos Centrales (CBDC, por sus siglas en inglés), resaltando que, en julio de 2024, Perú anunció un piloto de CBDC orientado a facilitar transacciones y pagos sin conexión a internet, con un enfoque en personas no bancarizadas.

Finalmente, concluye que los FPS y las innovaciones digitales en pagos tienen un papel clave en la inclusión financiera, al facilitar el acceso a servicios bancarios y mejorar la eficiencia del sistema financiero.

Fecha de publicación: 7 de marzo de 2025

Documento: www.bis.org

Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)

1. Revisión temática sobre desafíos tecnológicos, vigilancia del mercado y herramientas regulatorias.

La IOSCO publicó un informe en el que destaca la necesidad de fortalecer las capacidades de supervisión para afrontar los avances tecnológicos en los mercados de valores y los retos asociados a su monitoreo. Además, resalta la importancia de adaptar los mecanismos de control para gestionar riesgos emergentes y preservar la estabilidad financiera.

En este sentido, se plantean recomendaciones clave para mejorar la vigilancia del mercado, tales como: (i) utilizar códigos únicos para la correcta identificación de clientes; (ii) reforzar la protección de datos con medidas avanzadas de seguridad; (iii) sincronizar los relojes comerciales con el

Tiempo Universal Coordinado (UTC, por sus siglas en inglés) para auditorías precisas; y (iv) fortalecer la supervisión transfronteriza mediante acuerdos de intercambio de información entre reguladores.

Finalmente, se enfatiza la importancia de que las jurisdicciones revisen y actualicen periódicamente sus capacidades regulatorias, garantizando que puedan responder eficazmente a los cambios y desafíos en el mercado de valores.

Fecha de publicación: 19 de febrero de 2025

Documento: www.iosco.org

Banco de Inglaterra (BoE)

1. Informe de Adaptación al Cambio Climático de la Autoridad de Regulación Prudencial 2025.

El BoE publicó un informe que analiza las acciones de los bancos del Reino Unido en la gestión de riesgos climáticos desde 2021, destacando la necesidad de identificar, medir e integrar los riesgos en los marcos de capital regulatorio, así como de fortalecer la gobernanza.

En particular, el documento enfatiza tres aspectos clave: (i) la supervisión prudencial, asegurando que se gestionen adecuadamente los riesgos financieros y operativos derivados del cambio climático; (ii) la política local e internacional para mejorar la resiliencia del sistema

bancario ante factores ambientales; y (iii) el desarrollo de capacidades para mejorar habilidades y conocimientos técnicos en este ámbito.

Por último, se resalta la importancia de seguir avanzando en áreas clave, como el desarrollo de modelos de riesgo ambiental y la integración de datos climáticos en la toma de decisiones estratégicas.

Fecha de publicación: 30 de enero de 2025

Documento: www.bankofengland.co.uk

Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA)

1. Versión 2.0 del Manual de Definiciones sobre derivados de renta variable.

La ISDA presentó la versión 2.0 del documento *Equity Definitions Versionable Edition (VE)*, donde se publican las definiciones de derivados sobre renta variable. A diferencia de la versión anterior esta introduce cambios sustanciales en la regulación de las transacciones, facilitando una mayor flexibilidad y precisión en su aplicación.

Al respecto, las modificaciones incluyen: (i) la metodología para valorar canastas de acciones e índices, evaluando cada componente por separado; (ii) la ampliación de la valoración de precios de futuros a acciones individuales; (iii) la incorporación de precios promedio ponderados por volumen (VWAP, por sus siglas en inglés) y por tiempo

(TWAP, por sus siglas en inglés); (iv) las reglas sobre índices de referencia conforme a la regulación *Benchmarks* de la Unión Europea; y (v) las disposiciones específicas para certificados de depósito.

En este sentido, se concluye que estas mejoras buscan mayor precisión en precios y reducción del riesgo. Asimismo, se destaca que la publicación digital de las *Equity Definitions VE* facilita el acceso y comparación de las versiones, promoviendo un marco más eficiente.

Fecha de publicación: 21 de enero de 2025

Documento: www.isda.org

Banco Central de Brasil (BCB)

1. Directrices para la Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras.

La instrucción normativa del BCB N° 587 del 2025 publica la versión 6.0 del Manual de Alcance de Datos y Servicios de *Open Finance*, por medio del cual se establecen nuevas disposiciones para las instituciones. Con el objetivo de mejorar la calidad y accesibilidad de los datos compartidos en el sector financiero, asegurando mayor transparencia y alineación con la regulación vigente.

Aunado a lo anterior, los cambios claves que reúne la nueva versión son: (i) la incorporación de información sobre portabilidad salarial; (ii) la estandarización en la identificación de transacciones electrónicas; (iii) la creación de campos para detallar tipos de pagadores y receptores; y

(iv) la actualización de datos de inversiones y operaciones de cambio. Además, se resalta que el cumplimiento de estas modificaciones es de carácter obligatorio.

En conclusión, la normativa fortalece la interoperabilidad del sistema financiero, beneficiando tanto a las instituciones como a los reguladores mediante un marco más eficiente y seguro.

Fecha de publicación: 31 de enero de 2025

Documento: www.bcb.gov.br

2. Normas para la Operación de Instituciones financieras (Open Finance).

El BCB publicó la normativa N° 588, la cual introduce la versión 4.0 del Manual de Servicios Prestados por la Estructura de Gobernanza de *Open Finance*, estableciéndolo como el único referente vigente para fortalecer la estructura de soporte y monitoreo del mercado financiero.

Al respecto, las principales modificaciones incluyen: (i) la actualización del sistema de gestión de identidades y acceso, incorporando mecanismos avanzados de autenticación y un control más riguroso sobre los permisos otorgados; (ii) la reorganización del *Service Desk* estableciendo un sistema de categorización de solicitudes para ofrecer mayor atención ante incidentes; (iii) la revisión de los procedimientos de atención a tiquetes de soporte técnico, asegurando que las

solicitudes se gestionen de manera eficiente; y (iv) la simplificación del apartado de supervisión redefiniendo los criterios y métricas utilizados en la vigilancia de las operaciones, en línea con el Manual de Monitoreo de *Open Finance*.

Con esta normativa, el BCB busca fortalecer la estructura regulatoria del sector financiero, promoviendo un entorno más dinámico y seguro para la gestión de datos y la operatividad de las entidades.

Fecha de publicación: 31 de enero de 2025

Documento: www.bcb.gov.br

3. Normativa de Registro y Prevención de Fraudes.

La normativa N° 590 de 2025, publicada por el BCB, define los procedimientos para el registro de empresas contratadas para servicios de intercambio de datos e información sobre indicios de fraude en el Sistema de Informaciones sobre Entidades de Interés del Banco Central (Unicad, por sus siglas en portugués).

Sobre el particular, se introducen dos disposiciones claves: (i) la obligación de registrar en Unicad a las empresas contratadas para la prestación de servicios de intercambio de datos sobre fraudes, incluyendo su Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ, por sus siglas en portugués), el cual representa el número de identificación tributaria; y (ii) el plazo máximo de diez días para que las instituciones

financieras reporten la contratación de estos servicios dando cumplimiento a la resolución del BCB N°85 de 2021, con el fin de mantener la transparencia, facilitar el monitoreo y garantizar la seguridad cibernética.

En este sentido, cabe resaltar que esta actualización refuerza la protección del sistema y el control en la gestión de información, garantizando una mayor supervisión de las entidades que manejan datos sensibles en el sector financiero.

Fecha de publicación: 05 de febrero de 2025

Documento: www.bcb.gov.br

Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF)

1. Reporte anual 2023-2024.

Este documento presenta el informe anual 2023-2024 del Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, por sus siglas en inglés), destacando avances en la lucha contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Sobre el particular, el informe subraya tres aspectos claves: (i) el fortalecimiento de las normas de transparencia; (ii) la mejora en los criterios de evaluación; y (iii) la promoción de la inclusión de género en el sector. Además, resalta la actualización de la recomendación 8 del FATF, orientada a proteger a las organizaciones sin fines de lucro a través de medidas más proporcionales y ajustadas a los riesgos

específicos, evitando una implementación excesiva que pueda generar efectos adversos.

Estas iniciativas buscan mejorar la efectividad de los marcos regulatorios globales, promoviendo una mayor colaboración entre los gobiernos, el sector privado y organismos multilaterales.

Fecha de publicación: 30 de enero de 2025

Documento: www.fatf-gafi.org